



## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE TODO TERRENO

### REGLAMENTO DEPORTIVO

#### 25. Neumáticos

1. Para las competiciones del Campeonato de España de RTT, los neumáticos a utilizar deben de estar de acuerdo con la reglamentación FIA para rallyes todo terreno, en su caso.
2. No está autorizado el uso de calentadores de neumáticos.
3. Es obligatorio llevar 2 ruedas de repuesto en el vehículo. **En el caso de los Buggies Nacionales, el número mínimo de ruedas de repuesto será de 1. En cualquier caso, no se podrá variar el número de ruedas de repuesto entre la salida de un parque de asistencia y la llegada al siguiente.**
4. Los cambios de neumáticos se realizarán únicamente en las zonas de asistencia. Fuera de las mismas, solamente los miembros del equipo podrán realizarlos con los medios de a bordo.
5. **Están prohibidos los neumáticos con mousse o con cualquier otro sistema antipinchazos en todos los grupos, salvo que su reglamento específico indique lo contrario.**

...

### ANEXO 9: VEHÍCULOS ADMITIDOS – MODIFICACIONES ADMITIDAS

#### 2. Modificaciones admitidas

2.1. A continuación, se reflejan las modificaciones permitidas en las diferentes categorías admitidas:

#### CATEGORIA 1

##### T1

- De acuerdo al Art. 285 del Anexo J al C.D.I. de los años 2009 o vigente:
  - Bridas de admisión Vehículos T1. Construidas y fijadas según Anexo J, art 284-6.1, excepto el diámetro interior máximo que será:

| TABLA DE BRIDAS DE ADMISIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA               |                  |                              |                  |
|--|------------------|------------------------------|------------------|
| ALTITUD MEDIA DE LOS TRAMOS<br>CRONOMETRADOS                   | Altitud ≤ 1000 m | 1000 m < Altitud<br>≥ 2000 m | Altitud > 2000 m |
| <b>GASOLINA</b>  |                  | <b>DIÁMETRO MÁX. (mm)</b>    |                  |
| Prototipo  | 32               |                              |                  |
| Estandar (y conformes al Anexo J vigente)                      | <b>37</b>        |                              |                  |
| Motor estándar V8 con empujadores de más de 5,4 l y 2RM        | 37,2             | 38                           | 39               |
| Motor estándar V8 con empujadores de más de 5,4 l y 4RM        | <b>37</b>        |                              |                  |
| <b>DIESEL</b>  |                  | <b>DIÁMETRO MÁX. (mm)</b>    |                  |
| Prototipo turbo/s (y Estandar no conformes al Anexo J vigente) | 35               |                              |                  |
| Estandar un solo Turbo (y conformes al Anexo J vigente)        | 39               |                              |                  |
| Estandar biturbo (y conformes al Anexo J vigente)              | 38               |                              |                  |

...



## ANEXO 9: REGLAMENTO ESPECÍFICO – GRUPO BUGGIES NACIONALES TT

### 15. Peso

1. ...

2. Para los vehículos sobrealimentados, la RFEDA establecerá el peso mínimo en las condiciones del Art. 15.1 que se refleja a continuación:

- Polaris RZR XP Turbo: 850 kg. Conformes a ficha de homologación BE-TT-11.
- Yamaha YXZ 1000R: 770 kg. Conformes a ficha BE-TT-12, extensión VO 03/04.
- Can-Am Maverick X3 ~~X RS Turbo R~~: 770 kg. Conformes a ficha de homologación BN-TT-14.
- Can-Am Maverick X3 ~~X RS Turbo R~~: 865 kg. Conformes a fichas de homologación BN-TT-14 (extensión VO 03/03), **BN-TT-15 y BN-TT-16.**

3. ...

...

*JUNIO, 2018*